LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	**PLE/025/14.**
Fecha de Admisión:	30 de abril de 2014.
Fecha de Respuesta:	2 de junio de 2014.
Nombre del Solicitante:	**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 30 de abril de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"Del PODER LEGISLATIVO DE CAMPECHE, se anexa documento con la información solicitada. 1.- Inventario de equipo de cómputo (de escritorio o portátil) con el número de licencia de sistema operativo así como la vigencia de esta última. 2.- Versión Pública: Forma como fueron adquiridos, (Proceso de Contratación Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa) contratos y facturas. 3.- Si el proveedor vendió los equipos con licencia o los incluyó en su contrato, proporcionar el OEM (en inglés original equipment manufacturer o fabricante de equipamiento original) y el soporte del mismo. 4.- Esto se solicita para los ejercicios 2012, 2013 y lo que va de 2014. 5.- En el caso de contratación por servicios administrados, proporcionar el soporte de las licencias que se utilizan y la vigencia de las mismas. Información que debió ser parte del acta de entrega-recepción de acuerdo a la normatividad vigente, en la dependencia o entidad, y formar parte del anexo de Recursos Materiales, particularmente en apartado de tecnologías de información"(sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción l y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción lV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite la siguiente:

R E S P U E S T A

I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.----------

II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo adjunto en formato PDF que contiene la ***Relación de Equipos de Cómputo del H. Congreso del Estado, así como la forma como fueron adquiridos***. ----------

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.----------

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.----------

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx